



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO PARCIAL DE TERRENO, CORRESPONDIENTE A 200 FAMILIAS ADSCRITAS AL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA PROYECTO DE VIVIENDA DOÑA INÉS, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE SAN FERNANDO, CODIGO PROYECTO N° 158526, TOTAL BENEFICIARIOS 216

RANCAGUA, 15 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2913

VISTOS:

1. El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
2. Resolución Exenta N° 224 (V. y U) de fecha 24.02.2021, llama a proceso de selección en Condiciones Especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. Y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para Proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las Regiones que indica.
3. Resolución Exenta N° 105 de fecha 27.01.2022, complementa selección de Proyectos calificados al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 224, (V. Y U.), de 2021, y sus modificaciones, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación Colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las Regiones que indica.
4. Copia de Contrato de Compraventa de fecha 28.03.2022, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut. 61.818.000-k y Don Javier Ángel Ignacio Alcalde Monckeberg, Rut. [REDACTED] en Representación de Doña Maria Consuelo Ríos Lecaros.
5. Inscripción de dominio a nombre de Serviu O'higgins, que rola a Fs. 1477 N°1436, en el Registro de Propiedad del CBR de San Fernando, correspondiente al año 2022.
6. Certificado de hipotecas y gravámenes e interdicciones y prohibiciones de fecha 12.04.2022.
7. Copia Contrato de Construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional de fecha 30.11.2021, entre Comité Habitacional Doña Inés, Rut. N° 65.172.816-9, Inmobiliaria y Constructora Insoc Ltda., Rut. N° 76.961.330-7 y Sociedad Constructora Cumbres Ltda., Rut. N° 76.071.865-3.
8. Acta Calificación Condicional, de fecha 30.11.2021
9. Acta Calificación Definitiva, de fecha 09.06.2022.
10. Memorándum n° 423 de fecha 13.07.2022, del Depto. Jurídico, evacua pronunciamiento respecto a pago parcial del precio de la compraventa fijada en escritura pública, repertorio n° 855-2022, de fecha 28 de marzo del presente Notaría Daniel Mondaca Pedrero, Rancagua relativa al Proyecto D.S. 49. Doña Inés, Comuna de San Fernando.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la presente resolución es redactada en virtud de la demora en la solución de requerimiento N° 997151, creados en ARANDA, mediante el cual se informa que Sistema de Pagos de Subsidios (SPS) no permite pagar el monto solicitado.
- b) Que, una vez resuelto el requerimiento citado en considerando 1. de la presente resolución, se procederá a regularizar el estado de pago en Sistema de Pagos de Subsidios (SPS).
- c) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- d) Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, revocase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por SERVIU O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan
- e) Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- f) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto

Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. PÁGUESE y GÍRESE a Javier Ángel Ignacio Alcalde Monckeberg, Rut. [REDACTED] un monto total de 9.000 UF, con cargo a Subsidio Habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda.

- **9.000 UF. al ítem 33 – 01 – 133 - 002 año 2022**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Por orden de la Sra. Directora (S)"

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

ALE/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 15-07-2022 16:46:01



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2913 Timbre: 7ULRYLEUFCJCL En:
<http://vdoc.minvu.cl>